

Dirección Adjunta de Centros de Investigación  
Dirección de Coordinación Sectorial  
Subdirección de Operación y Asuntos Normativos

Ciudad de México, a 3 de diciembre de 2018  
O G1200-254/18

**Lic. Miguel Bautista Hernández**  
**Secretario General**  
**Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora**  
**Presente**

Me permito enviarle, para los fines procedentes, el acta de la segunda sesión ordinaria de 2018 de la Junta de Gobierno del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora (MORA), celebrada el 24 de octubre en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, debidamente firmada por el Lic. Miguel Gómez Bravo, como Presidente Suplente, y por el Lic. Jonathan F. Mijangos Mandujano, como Secretario en dicha sesión.

Así mismo, le solicito se incorpore en la carpeta de la Junta de Gobierno para la primera sesión ordinaria de 2019, a efecto de que se haga del conocimiento el documento a ese cuerpo colegiado.

Reciba un cordial saludo.

Atentamente



**Mtro. César Basurto Hernández**  
Subdirector

C.c.p.- **Dr. Sergio Hernández Vázquez**, Director Adjunto de Centros de Investigación, CONACYT.  
**Dra. Diana Lucrecia Guillén Rodríguez**, Directora General de MORA.

*“Conacyt, conocimiento que transforma”*



## ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2018 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA, CELEBRADA EL 24 DE OCTUBRE EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA, JALISCO.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 horas del día 24 de octubre de 2018 en las instalaciones del Hotel Presidente Intercontinental, Salón "C", sito en Avenida Moctezuma 3515, Ciudad del Sol, C.P. 45050, se reunieron los integrantes de la Junta de Gobierno del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, de acuerdo con lo establecido en los artículos 56 de la Ley de Ciencia y Tecnología; 2, fracción XXIX de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología; 29, fracción II del Estatuto Orgánico del CONACYT y 13 del Decreto por el cual se reestructura el Instituto, y atendiendo a la Convocatoria que para este propósito, por instrucciones del Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, formulara la Directora General del Instituto.

El Lic. Miguel Gómez Bravo, en su calidad de Presidente Suplente de la Junta de Gobierno, dio la más cordial bienvenida a los asistentes, señalando que, al encontrarse en la etapa de transición la Administración Pública Federal, tenía el agrado de darle la bienvenida a la Dra. María Alicia Peredo Merlo, quien formaba parte del equipo de la Dra. María Elena Álvarez Buylla, designada para asistir a la sesión. Acto seguido, propuso la designación del Lic. Jonathan F. Mijangos Mandujano como Secretario de la sesión y como Prosecretario al Lic. Miguel Bautista Hernández, en lo que hubo consenso.

### 1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL.

El Lic. Miguel Gómez Bravo solicitó al Secretario de la sesión verificara la existencia del *quorum* legal.

Una vez verificado el *quorum* legal para la sesión, encontrándose presentes siete de un total de diez Consejeros, se declaró formalmente instalada la segunda sesión ordinaria de 2018 de la Junta de Gobierno del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora y se solicitó al Instituto se anexara la lista de asistencia al acta de la sesión.

Al no existir comentarios, se adoptó el siguiente acuerdo:

#### R) JG/01/II/2018:

La Junta de Gobierno del MORA nombra al Lic. Jonathan F. Mijangos Mandujano y al Lic. Miguel Bautista Hernández, como Secretario y Prosecretario de la sesión respectivamente, y una vez verificado el *quorum* legal por el Secretario de la sesión, declara formalmente instalada la segunda sesión ordinaria de 2018, encontrándose presentes siete de un total de diez Consejeros.



## 2. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El Lic. Miguel Gómez Bravo sometió a consideración de los Consejeros el orden del día propuesto para la sesión.

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración del *quorum* legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Presentación del acta de la sesión anterior.
4. Reporte sobre el avance y cumplimiento de acuerdos.
5. Presentación por el Titular del Centro del Informe de Autoevaluación correspondiente al primer semestre del año 2018.
6. Presentación de la Opinión de los Comisarios Públicos sobre el Informe de Autoevaluación correspondiente al primer semestre del año 2018, que presentó el Titular del Centro Público de Investigación.
7. Análisis y, en su caso, aprobación del Informe de Autoevaluación correspondiente al primer semestre del año 2018, presentado por el Titular del Centro Público de Investigación.
8. Presentación de los Estados Financieros Dictaminados del 1° de enero al 31 de agosto de 2018.
9. Presentación del Informe de los Comisarios Públicos sobre los Estados Financieros Dictaminados del 1° de enero al 31 de agosto de 2018.
10. Aprobación, en su caso, de los Estados Financieros Dictaminados del 1° de enero al 31 de agosto de 2018.
11. Presentación del Informe del Comité Técnico del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Centro, conforme a lo señalado en el Artículo 26, fracción VI de la Ley de Ciencia y Tecnología y con base al numeral correspondiente de las Reglas de Operación del Fondo del Centro.
12. Presentación y, en su caso, aprobación del Programa Anual de Trabajo (PAT) para el año 2019.
13. Informe del Estado que Guarda el Control Interno Institucional.
14. Solicitud y, en su caso, adopción de acuerdos del Órgano de Gobierno del Centro Público de Investigación.
15. Informe de resultados de auditorías, exámenes y evaluaciones realizadas por el Órgano Interno de Control (Artículo 62, fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales).
16. Asuntos Generales.

Al no existir comentarios al respecto, la Junta de Gobierno adoptó el siguiente acuerdo:

**(R) JG/02/III/2018:**

**La Junta de Gobierno del MORA aprueba por unanimidad de votos el orden del día propuesto para la segunda sesión ordinaria de 2018, celebrada el 24 de octubre en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.**

### **3. PRESENTACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

El Lic. Miguel Gómez Bravo presentó el acta de la primera sesión ordinaria de 2018, celebrada el 23 de mayo en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco. Explicó que dicha acta se aprobó por las instancias correspondientes y se encontraba debidamente firmada por su Presidente Suplente y Secretario de la sesión, la cual fue revisada por el área competente del CONACYT, y circulada entre los Consejeros y Comisarios Públicos.

Preguntó a los miembros de la Junta si tenían algún comentario adicional.

La Lic. Alejandra Ochoa Cano preguntó si también se había incluido el acta de la segunda sesión extraordinaria de 2018 de Junta de Gobierno del Instituto Mora.

Haciendo uso de la palabra el Lic. Miguel Bautista Hernández comentó que no fue incluida ya que la carpeta estaba integrada de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia enviados por el CONACYT para la sesión, donde se hace referencia a que debe presentarse el acta de la sesión ordinaria anterior.

La Lic. Alejandra Ochoa Cano consideró necesario su inclusión, debido a que se tratan de acuerdos del órgano de gobierno, por lo que en cualquier momento debían de aprobarse.

El Lic. Miguel Gómez Bravo propuso que se asentara el compromiso de que, en la siguiente sesión de 2019 de la Junta de Gobierno, se presentarían las actas de sesiones extraordinarias que se efectuasen.

Al respecto la Dra. Diana Guillen comentó que quedaba el compromiso de que en adelante todas las actas de las sesiones extraordinarias se presentarían en las sesiones ordinarias.

Al no haber comentarios, se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

**(R) JG/03/III/2018:**

**La Junta de Gobierno del MORA toma conocimiento que con base en el acuerdo (R) JG/03/II/2016, el acta de la primera sesión ordinaria de 2018, celebrada el 23 de mayo en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, se aprobó previo a la presente sesión y una vez, revisada por la Dirección de Coordinación Sectorial del CONACYT y circulada entre sus Consejeros y Comisarios Públicos, el documento se encuentra debidamente firmado por**



su **Presidente Suplente y Secretario**. Asimismo, solicita al Instituto atender la recomendación de la representante de la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público**, a fin de las actas de las sesiones extraordinarias de la Junta de Gobierno que se presenten en las sesiones ordinarias.

#### **4. REPORTE SOBRE EL AVANCE Y CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS.**

El Lic. Miguel Gómez Bravo sometió a consideración de los presentes el reporte sobre el avance y cumplimiento de los acuerdos de la Junta de Gobierno.

La Lic. Alejandra Ochoa Cano comentó que tenía varios comentarios que hacer al seguimiento de los acuerdos. En relación al JG/05/I/2018, mencionó que había hecho la observación de que se presentaba un subejercicio en el rubro de servicios personales, e indicó que el seguimiento que le daba el Instituto era porque se presentaban economías registradas o que había sido parte de las medidas de austeridad, haciendo uso del mínimo de ocupación de plazas eventuales disponibles, sin embargo, refirió que al revisar la información presupuestaria de cuenta pública, en realidad no se trataba de una economía, sino lo que estaba observando era que se habían reducido recursos en algunas partidas de servicios personales y se había incrementado la partida 15901 que se trata de "otras prestaciones", haciéndose una redistribución de los recursos. Mencionó que si bien era cierto que no se aplicó el recurso de "eventuales", si se había distribuido el recurso, junto con otro en otras partidas, fundamentalmente en el rubro "otras prestaciones". En este contexto, solicitó al Instituto que se ocupara y preocupara en proporcionar datos reales en la información que se presenta a la Junta de Gobierno, que la información sea verás y que de sustento a lo que se está preguntando o acordando. Asimismo, pidió se explicara en el rubro "otras prestaciones" qué se había considerado para presentarse ese incremento, ya que originalmente no estaba presupuestado recurso alguno y después se le otorgaron recursos con esos movimientos presupuestarios.

Por otro lado, indicó que en el seguimiento del mismo acuerdo JG/05/I/2018, se hacía referencia a se había disminuido en una buena proporción el concepto "otras erogaciones", señalando qué se estaba considerando al respecto. Sobre lo anterior, señaló que el Instituto informó que se habían reclasificado 1.1 millones de pesos para el pago de la edición de libros y servicios profesionales, no obstante, indicó que revisando la información, se observó que también habían sido reclasificados recursos de "servicios por traslado de personas", partida que disminuyó en un 80%, y recursos que una buena parte habían sido transferidos a la partida de "subcontratación de servicios con terceros", por lo que deseaba conocer que se estaba considerando en esa subcontratación de servicios con terceros.

Finalmente, indicó que no se le había dado seguimiento a un acuerdo que se había tomado de ingresos excedentes, donde el Instituto había solicitado a la Junta de Gobierno autorizara registrar ingresos excedentes por 405,964 pesos, e hizo nuevamente hincapié, en que no se tomaba con seriedad la información que se presenta a la Junta de Gobierno, toda vez que el Instituto Mora había solicitado al área de ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público registrara ochocientos y tantos miles de pesos, de los cuales sólo se habían registrado y autorizado finalmente, como parte del registro, 320 mil pesos, pareciéndole falta de ética



profesional el que se le mintiera a al órgano de gobierno o se le diera información que no corresponde, ya que por un lado se decía que tenían ingresos excedentes por 405 mil pesos, y por otro lado se solicitaban ochocientos mil y fracción, sin mebrago, finalmente señalaron que sólo podían demostrar 320 mil pesos para el registro de ingresos excedentes, indicando que esos registros no correspondían a lo que se había informado a través del SIWEB. Indicó que se presentaba una inconsistencia administrativa y contable de los recursos del Instituto Mora, por lo que era conveniente que se tomaran las medidas necesarias y más seriedad respecto a la información que se presentaba al órgano de gobierno.

Por otro lado, respecto a la segunda sesión extraordinaria de 2018 de la Junta de Gobierno del Instituto, refirió que se había tomado la decisión de desincorporar un terreno que tenía el Instituto Mora, por lo que indicó que era pertinente se informara que se estaba haciendo y sus avances, toda vez que en ese proyecto se habían erogado recursos y deseaba saber quién asumiría la responsabilidad de la erogación de esos recursos.

La Titular del Instituto, Dra. Diana L. Guillén Rodríguez, comentó que quería insistir en que no hubo mala fe; ni falta de ética, y que si había algún error sería revisado. Aclaró que el tema se trataba del ejercicio 2017 y no correspondía a lo reportado, pero era algo que se tendría que revisar, por lo que si había algún error por supuesto que sería revisado y que había el compromiso institucional de no presentar información falsa al máximo órgano de gobierno del Instituto. Indicó que hasta ese día, era la primera vez que se les hacía ese señalamiento, por lo que entonces probablemente había algo que se había hecho mal o había alguna confusión, pero que no había falta de ética o interés de engañar a alguien, queriendo dejarlo muy en claro.

Respecto a la sesión extraordinaria, explicó que la Junta de Gobierno había autorizado que se devolviera un terreno que se le había dado al Instituto Mora para la construcción de un nuevo centro de investigación, siendo la política de ese momento del CONACYT, además de que había los recursos para ello, sin embargo, debido a los problemas presupuestales esa política se había modificado y ya no estaba en puerta la posibilidad de hacer nuevos centros de investigación. Señaló que como integrantes de la Junta de Gobierno tenían memoria de ello, lo cual estaba en los informes. Indicó que se había ido reportando que el CENTROMET originalmente era un programa y que el Instituto Mora estaba incubando como nuevo centro de investigación pero que posteriormente se volvió un consorcio, y que siendo el Instituto Mora el dueño de ese terreno, por lo tanto, era quien iba a construir el edificio en el que físicamente estaría el consorcio. No obstante, dijo que la mejor decisión era que el Instituto Mora no fuera su sede siendo varias las razones para ello, explicadas en su momento en la segunda sesión extraordinaria de 2018 de la Junta de Gobierno, entre otras, debido a que el Instituto, en términos académicos, no era Centro que estaba más relacionado con el consorcio, así como la ubicación física, ya que la sede del Instituto es la Ciudad de México y el terreno donado era en la ciudad de Querétaro. Además, mencionó que el Instituto es un centro de investigación y docencia, no teniendo la especialidad para construir, mientras que otro de los Centros integrante del consorcio, ubicado en Querétaro, si tenía esa capacidad, por lo que la decisión del consorcio había sido que era mejor que el Instituto Mora ya no fuera el que construyera el edificio, siendo por ello que hubo que regresar el terreno, mismo que en esos momentos, el cabildo de Querétaro lo había cedido al CIDESI, quién sería responsable de la construcción.



Aclaró que, en esa reunión extraordinaria, insistió en que ese terreno no se le dio al Instituto Mora en momento alguno para que formara parte de su patrimonio, sino que cuando se hizo la donación, se pensó que serviría para construir una nueva sede de otro centro de investigación, pero posteriormente se había pensado en el consorcio, por lo que no estaba en la planeación el que fuera patrimonio permanente del Instituto Mora. Por lo tanto, indicó que eventualmente iba a dejar de ser patrimonio del Instituto Mora y lo único que se hizo había sido adelantar el momento y que otro Centro fuera el responsable de la construcción. Refiriéndose al último comentario, señaló que en efecto, había inversión, pero no se había perdido porque otro Centro haría el edificio y lo invertido era parte de lo que se estaba pasando al otro Centro.

Reiteró que no había intención de cometer un engaño porque no se podría, debido a que resaltaría cualquier intención de hacerlo. Respecto al segundo punto, dijo que tenía que ver con la racionalidad del por qué el terreno de Querétaro dejaba de ser parte del Instituto y de por qué se solicitó a la Junta de Gobierno y se autorizó la devolución del mismo.

El Secretario General del Instituto, Lic. Miguel Bautista Hernández, comentó que sólo agregaría que se tomaba nota de lo dicho por la representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, solicitándole llevar a cabo una reunión para realizar todas las aclaraciones al respecto.

En uso de la palabra, el Comisario Público Suplente, Mtro. Pedro Cárdenas Ruelas preguntó cuál había sido la fecha de la segunda sesión extraordinaria de 2018 de la Junta de Gobierno del Instituto Mora.

La Dra. Diana Guillén señaló que la sesión se había efectuado en el mes de agosto de 2018.

El Mtro. Pedro Cárdenas Ruelas comentó que los asuntos de la presente sesión correspondían al primer semestre de 2018, por lo que en la siguiente sesión sería materia de ratificación del acta de la sesión, si así se resolvía. Indicó que el acta existía y que se había realizado de manera válida, discurriéndose de manera amplia sobre el tema y se votó sobre el mismo. Subrayó que quería estar seguro si se trataba de información correspondiente al primer semestre para conocer si era materia o no de la sesión que se estaba celebrando. Por otro lado, preguntó si estaba presente algún representante del auditor externo, lo anterior, en virtud de que la opinión del auditor externo, con respecto al sistema de contabilidad del Instituto Mora, era positiva.

La Lic. Alejandra Ochoa Cano comentó que, independientemente del comentario del Comisario Público Suplente, quería señalar que cualquier acuerdo que tomara la Junta de Gobierno, la misma estaba facultada para preguntar al respecto, por lo que en ese contexto, si bien se comentaba que se tenía la intención de presentar el acta de esa sesión extraordinaria en la próxima ordinaria, no había nada que limitara a los miembros de la Junta de Gobierno preguntar sobre algún acuerdo que ya se había tomado. En ese tenor, dijo que la Titular del Instituto ya había realizado algunos comentarios al respecto, pero que por su parte solicitaba que se presentara un informe más detallado, para mayor claridad, de lo que se había avanzado respecto a la desincorporación o al procedimiento de cómo se había llevado a cabo ese proceso, ya que al final de cuentas, ello influía en los registros contables y presupuestales de la institución. Insistió en que se había hecho un gasto y se debía conocer como el otro



Centro retomaría esa condición o en qué condiciones el gobierno del estado o del municipio iba a trasladar ese terreno. Por otra parte, indicó que dicho asunto estaba registrado en los registros contables del Instituto, por tanto era conveniente conocer el proceso y cómo se iba a presentar posteriormente, o en esa ocasión, en sus estados contables.

La Dra. Diana Guillén comentó que se proporcionaría la información e indicó que el trámite seguido había sido el de presentar al cabildo de Querétaro la solicitud de la revocación de la donación realizada y que el cabildo en una de sus sesiones, determinó la revocación de esa cesión y la otorgó en los mismos términos al CIDESI. Menciono que dicha constancia había llegado al Instituto a través de acta al Instituto Mora un par de semanas antes de la reunión, por lo que se estaba en el proceso de realizar la desincorporación, pero que darían todos los detalles del asunto por escrito.

No habiendo más comentarios, el Lic. Miguel Gómez Bravo solicitó que se incorporasen los comentarios vertidos al respecto en el cuerpo del acta y sometió a consideración de los Consejeros su aprobación. Habiéndose manifestado todos a favor, se adoptó el siguiente acuerdo:

**R) JG/04/II/2018:**

**La Junta de Gobierno del MORA aprueba por unanimidad de votos el reporte sobre el cumplimiento de los acuerdos presentado por la Titular del Instituto, con la solicitud de atender los comentarios y recomendaciones presentados por la representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.**

**5. PRESENTACIÓN POR EL TITULAR DEL CENTRO DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2018.**

El Lic. Miguel Gómez Bravo cedió la palabra a la Titular del Instituto, Dra. Diana L. Guillén Rodríguez, para que llevara a cabo la presentación del Informe de Autoevaluación correspondiente al primer semestre de 2018.

En uso de la palabra, la Titular de la Institución dio lectura al Informe de Autoevaluación correspondiente al primer semestre de 2018, en los términos comprendidos en la carpeta de información para la sesión y que fue distribuida con antelación entre los Consejeros y Comisarios Públicos.

Una vez presentado el Informe por la Titular del Instituto, el Lic. Miguel Gómez Bravo le agradeció su presentación y se pasó al siguiente punto del orden del día.

**6. PRESENTACIÓN DE LA OPINIÓN DE LOS COMISARIOS PÚBLICOS SOBRE EL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2018 DEL CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN.**

El Lic. Miguel Gómez Bravo cedió la palabra al Comisario Público Suplente, Mtro. Pedro Cárdenas Ruelas, a efecto de que presentara la Opinión de los Comisarios Públicos al Informe de Autoevaluación correspondiente al primer semestre de 2018.



En uso de la palabra, el Mtro. Pedro Cárdenas Ruelas indicó que, en términos de lo dispuesto por los artículos 58, fracción XV, 59, fracción X y 60 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 29, 30, fracción VI, y demás aplicables de su Reglamento; 53 y 56, fracción XIII de la Ley de Ciencia y Tecnología; 37, fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y, 76 y 78 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en el carácter de Comisario Público, designado por la citada Secretaría ante el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora (MORA), Organismo Descentralizado del Gobierno Federal, presentaba la opinión sobre el desempeño general del Organismo, con base en el Informe de Autoevaluación correspondiente al primer semestre del año 2018, que sometió la Dra. Diana L. Guillén Rodríguez, en su calidad de Directora General, a la consideración de la Junta de Gobierno de la Entidad.

De manera destacada dio lectura a la conclusión y recomendaciones de la Opinión:

#### **“Conclusiones**

El Informe de Autoevaluación del primer semestre de 2018 que presenta la Dirección General del Instituto Mora, es suficiente y se encuentra estructurado conforme a los términos de referencia para las entidades del Sistema CONACYT, y describe las acciones realizadas en el marco de la normatividad y políticas sectoriales e institucionales referentes a la evaluación de actividades sustantivas desarrolladas en el periodo, así como a los resultados obtenidos en el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa Anual de Trabajo y de los indicadores del Convenio de Administración por Resultados (CAR), reflejan en general resultados satisfactorios.

El Informe de autoevaluación al primer semestre de 2018 que presenta la Directora General del Instituto Mora muestra un saldo positivo, pues refleja las acciones realizadas para asegurar el cumplimiento de objetivos, metas y compromisos anuales, coadyuvando así al logro de los objetivos estratégicos del PECiTI 2014-2018 y de los indicadores CAR, los cuales en el periodo demuestran tendencias favorables.

Cabe mencionar que el Instituto Mora quedó evaluado entre las mejores universidades de México para estudiar historia con una calificación de 9.65, según el rating de las mejores universidades 2018, elaborado por El Universal Online.

Por lo que se refiere a la formación de recursos humanos y como parte del fortalecimiento del Programa de Doctores del Instituto, destaca la proporción de profesores con nivel de doctorado, que pasó de 84% a 93%.

En cuanto a la Tecnología de la Información e Informática, vale la pena resaltar la digitalización de trámites y servicios y la incorporación del Mora en “La Ola 30” para llevar a cabo el proceso de mejora continua y trámites y servicios en colaboración con el Órgano Interno de Control y las áreas responsables de los trámites.

Así mismo se reporta que la institución ha realizado las acciones para asegurar el adecuado cumplimiento de los objetivos para el cierre de la Administración Gubernamental 2012-2018, así como para la integración de la información y documentación soporte del informe de entrega-recepción y rendición de cuentas institucional.



## **Recomendaciones**

Una vez analizada la información presentada por la Directora General del Instituto Mora, y adicional a las observaciones hechas en el cuerpo de esta Opinión, formulamos las recomendaciones siguientes:

- 01/2018** En lo que se refiere al cumplimiento de la normatividad establecida en materia de entrega-recepción y rendición de cuentas de la Administración Pública Federal, recomendamos continuar atendiendo en tiempo y forma los lineamientos establecidos por la Secretaría de la Función Pública para el efecto.
- 02/2018** Recomendamos fortalecer las actividades sustantivas y operativas necesarias para dar cumplimiento a los indicadores CAR en lo que respecta a aquellos que mostraron un menor avance en el periodo”.

Para concluir, el Mtro. Pedro Cárdenas Ruelas con base en lo expuesto, solicitó a la Junta de Gobierno que considerara adoptar como acuerdos las recomendaciones emitidas en ese documento de Opinión, e instruir a la Titular de la Entidad la atención puntual de las mismas, señalándose las fechas compromiso de atención, e informar de sus resultados a la Junta de Gobierno, hasta su cabal cumplimiento.

El Lic. Miguel Gómez Bravo agradeció su participación, solicitando al Instituto que las recomendaciones de los Comisarios Públicos fueran tomadas en cuenta, dando paso al siguiente punto del orden del día.

## **7. ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL INFORME DE AUTOEVALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 2018, PRESENTADO POR EL TITULAR DEL CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN.**

El Lic. Miguel Gómez Bravo sometió a consideración de los Consejeros el análisis sobre el Informe de Autoevaluación correspondiente al primer semestre de 2018, presentado por la Titular del Instituto, expresándose los siguientes comentarios:

### **Dra. María Regina Martínez Casas**

- Felicitó a la institución, a la Titular del Centro y a todo su equipo de trabajo, por los avances muy alentadores mostrados para el primer semestre 2018, además por hacer un balance de cómo se había comportado el Instituto en los últimos años. Manifestó que seguramente lo mostrado era de un Instituto más consolidado y con mayor prestigio, tanto en México como fuera, teniendo un creciente impacto tanto en terrenos de investigación, como de formación de recursos humanos. Felicitó el esfuerzo para incrementar la difusión de los resultados de investigación a un público más amplio, reflexionando que se le ha acusado a la comunidad científica de mirar poco hacia afuera y de tener poco impacto, por lo que este tipo de iniciativas como las del Mora era ejemplo para otros centros públicos de investigación y para otras instituciones que alientan a ser más empáticos y con un público que no estaba necesariamente



familiarizado con lo que se hace en ese tipo de instituciones, pero que se beneficia de los resultados de las investigaciones.

**Ing. Feliciano Alfonso Hernández Téllez**

- Se sumó a la felicitación expresada, comentando que seis meses podría ser un tiempo corto, pero también podría ser tremendamente largo si no hay una vocación y una voluntad de poner las mejores habilidades al servicio del lugar donde se trabaja. Señaló que lo que se acababa de compartir, era muestra de una vocación de servicio de la Directora y de su comunidad.
- Sobre el tema ANUIES, manifestó que como representante de la SEP en los órganos de gobierno de los CPI CONACYT, desde hace años, a veces se quedaba con la impresión de que la vocación inicial y más fuerte de los CPI, era la investigación, pero que todos ellos compartían el tema de dar servicios educativos. Indicó que cuando se refieren al tema educativo, se presumen algunos puntos como el PNPC, sin embargo, pareciera que la parte de educación, la SEP, las universidades y la propia normatividad educativa, no les aplica, ya que la ley los ubica en otro apartado. No obstante, señaló que a pesar de ello, el hecho de que el Instituto Mora haya sido sede de una asamblea nacional de la ANUIES, reconocía al Instituto como una institución de educación superior que tenía mucho que aportar y mucho que aprender en ese ambiente, por lo que siendo un referente, el Instituto tenía mucho conocimiento y experiencia científica que dar al sistema de educación superior mexicano.
- En cuanto al Doctorado en el PNPC, comentó que México es un país que tiene un porcentaje de matrícula pobre con respecto a otros países, por lo que la apertura de cualquier doctorado era motivo de satisfacción de la comunidad que lo emprende. Al respecto, preguntó si había alguna hoja de ruta para llevar el programa a un nivel internacional, junto con los otros cuatro programas del Instituto, ya que sería parte de la estrategia para su consolidación.
- Finalmente, respecto a los Indicadores CAR y a la tendencia de que los insumos se volvieran como el referente de resultado, preguntó si había un protocolo de cierre y de evaluación, ya que no lograba percibirlo. Ejemplificó que de los 84 proyectos de investigación solo se reportaba la terminación de 24. De igual forma, señaló que había un desconocimiento sobre que pasaba con esos miles de proyectos que en los últimos años habían hecho los 27 Centros Públicos de CONACYT; por lo que preguntó si alguien tenía un catálogo completo de cuáles eran, dónde estaban y qué había pasado con ellos, considerando que era un tema que la sociedad debía conocer.

**Dr. Jean François Prud'Homme**

- Felicitó a las autoridades del Instituto Mora, refiriendo que lo que se veía era una bonita historia de diversificación y consolidación institucional. Comentó que le parecía extraordinario ver como la institución se había diversificado y como había asumido responsabilidades pioneras en ciertos campos que ahora eran importantes, en términos de desarrollo y cooperación internacional. Mencionó que México se había distanciado un poco de América Latina, por lo que la apertura del doctorado en Problemas del Desarrollo de América Latina, era una gran iniciativa y una muestra del éxito de ciertas políticas públicas en el campo de la investigación y de la educación superior. Expresó que era extraordinario ver la evaluación que tenían los programas docentes del Instituto en el PNPC.



- Preguntó cómo se estaba viendo el tema de renovación generacional en el Instituto Mora, ya que era sabido que en muchas instituciones era difícil lograr, integrar e incorporar a los jóvenes investigadores.

**Dra. Sárah Eva Martínez Pellegrini**

- De igual manera se sumó a las felicitaciones, señalando que de hecho había varias iniciativas que se estaban trabajando entre El COLEF y el Instituto Mora. Sin ahondar en lo que ya se había dicho, manifestó que uno de los principales logros observados en el Instituto, era un poco el poder re-orientar las cuestiones disciplinarias de tal manera que fueran teniendo esa pertinencia y vigencia hacía adelante, cosa que no era muy fácil hacer porque una vez que se tienen líneas de investigación muy consolidadas se tendía a estar cómodos en ellas, por lo que no era tan fácil lograr esa proyección. Asimismo, indicó que le parecía muy interesante cómo el Instituto estaba logrando proyectar eso en los instrumentos de vinculación, ya que eran muy diferentes a los que tradicionalmente se utilizan. Señaló que la presentación era más corta de lo que se tenía en el reporte, siendo esto muy obvio, de cómo se estaban modificando esas redes para fortalecer las posibilidades de avance en esas líneas. Manifestó que posiblemente esa era una de las mayores aportaciones que podría hacer como Centro, en la lógica de prospectiva sobre la importancia de estos temas en un contexto social con ciertas complejidades.

**Mtra. Ileana Goycoolea Valencia**

- Se sumó a las felicitaciones manifestadas a las autoridades del Instituto Mora, y destacó el tema de Vinculación de la institución como parte del Programa Estratégico, viendo resultados en el sentido de querer diversificar sus relaciones enfocados a la educación continua y al mismo tiempo, siendo muy válido y necesario, la generación de ingresos excedentes, percibiéndose plasmado con resultados concretos en el Informe.

**Lic. Alejandra Ochoa Cano**

- Comentó que en materia presupuestaria el Instituto informaba que obtuvo ingresos excedentes por un 30% con respecto a la programación anual, situación que reflejaba el esfuerzo de la institución por obtener mayores ingresos, y por supuesto, en relación a seguir mejorando su función sustantiva.
- Sin embargo, señaló que en cuanto a la proporción del gasto, el Instituto informó que lo que programó de ingresos de recursos fiscales en el semestre, era lo que realmente se le había entregado y operado, teniendo un subejercicio aproximado del 7%. Del mismo modo, refirió que había observado que se erogaron mayores recursos de lo programado en el capítulo 2000, según lo reportado en materia de recursos fiscales; y que en materia de recursos propios, de acuerdo a lo señalado anteriormente, se tenían mayores recursos y se había hecho mayor ejercicio con respecto a lo programado, y con ello, se tuvo un sobregiro en diversos capítulos de gasto tanto de recursos propios como de fiscales. Comentó que en sesiones anteriores había hecho observaciones en el sentido de que había las herramientas suficientes y pertinentes para que esos casos no se presentaran, además de que año con año, se solicita a la Junta de Gobierno autorizar acuerdos para que se pudieran llevar a cabo adecuaciones presupuestarias, tanto internas como externas, adecuaciones que en algunos casos requieren autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, pero que en otros, con la



autorización de la Coordinadora de Sector y el propio Director, es suficiente. Bajo estas condiciones, indicó que no hallaba ninguna justificación para que se excediera y se sobregiraran los recursos con respecto a lo programado. Comentó que en la sesión anterior se había dicho que ya se habían tomado medidas y que ya se estaban aplicando, no solamente para mejorar la programación de los recursos públicos, sino para no tener justamente ese tipo de situaciones, ya sea en recursos fiscales o en recursos propios. Por lo anterior, nuevamente conminó al Instituto a que se apegara a la normatividad presupuestaria y a los acuerdos aprobados por la Junta de Gobierno, así como a buscar las acciones y medidas que realmente lleven a que estas situaciones no se presenten.

**Dra. María del Carmen Collado**

- Manifestó su deseo de comentar al representante de la SEP que los investigadores del Instituto estaban muy involucrados en trabajar con otras universidades. Señaló que varios de ellos trabajan en otras universidades, y participan como jurados y en publicaciones con otros Centros; además indicó que se había fomentado la creación de redes instituciones y seminarios interinstitucionales, que precisamente les permiten tener una mayor presencia en otros lugares, en lo referente al campo de la docencia y la creación de capitales humanos.

**Dra. Diana L. Guillén Rodríguez**

Agradeció los comentarios, las felicitaciones, las recomendaciones y las llamadas de atención, señalando que si eran pertinentes por supuesto las tomarían en cuenta para tratar de hacer mejoras. Respeto al tema de la ANUIES comentó que era muy importante la participación de Instituto Mora, y que por eso cuando se tuvo la oportunidad de presidir la sesión, comentó que era un honor el ocupar la presidencia. Señaló que tal vez para otras instituciones era algo formal, pero para el Instituto Mora era importante; considerando que tenía que ver con lo mencionado por la Dra. Carmen Collado, debido a que el Instituto ahora tenía la vocación de docencia vinculada con la investigación. Manifestó que había sido una estrategia de su administración el tratar de vincularse más con la ANUIES, con el propósito de enriquecer al Instituto a través del contacto con las universidades e entidades de educación superior de manera institucional.

En cuanto al tema del doctorado en Problemas del Desarrollo de América Latina, explicó que una de las características del Instituto Mora, desde su nacimiento, era la vocación por América Latina, por lo que se contaba con un área dedicada a hacer historias sintéticas y antologías de América Latina en 3 grandes áreas: México, América Latina y Estados Unidos, y bajo esa perspectiva el doctorado era resultado de volver la mirada a América Latina y pensar más en el tema del desarrollo de otra manera con múltiples opciones para estudiar, por lo que en este sentido, si había la obligación de volverlo competente a nivel internacional.

Por otro lado, y a propósito del doctorado en Historia Moderna y Contemporánea, indicó que para alcanzar esa categoría se tenían que lograr al menos cinco generaciones recibidas, por lo que a pesar de que había sido muy bien evaluado, esa era la única condición que no cumplía para obtenerla. Mencionó que era una mirada de muy largo plazo, considerando que cada promoción dura 4 años, es decir, que el tiempo era de alrededor de 20 años cumplidos, por lo que esperaba que antes de que pasara ese tiempo, se cambiaran los criterios, porque



entonces desconocía lo que se tendría que hacer. Refirió que en caso de permanecer el programa, se tenía toda una estrategia para fortalecerlo, buscando vincularse con otras instituciones fortaleciendo esa dimensión, la perspectiva latinoamericanista.

En cuanto a los Indicadores CAR, asumió la responsabilidad, manifestando que era ella quien decidía que se informa. Señaló que al considerarse públicos los Informes, le parecía muy complicado seguirlos, por lo que intentaba hacerlo lo más ejecutivo posible, y se comprometió a que en futuros informes trataría de incorporar el seguimiento completo hasta su finalización. En cuanto al protocolo, indicó que existía mayor información para presentar a la Junta de Gobierno, porque los proyectos se tienen registrados en el SIAM, y que ahí se lleva el registro desde el momento en que empieza el proyecto, registrando los avances.

En cuanto a la pregunta del Dr. Prud'Homme, relacionada con el tema de renovación generacional, explicó que se trataba de un problema compartido y que rebasaba al Instituto Mora, considerando que se estaba afectando a todas las instituciones de educación superior, porque tenía que ver con las pocas posibilidades que tienen los investigadores con más tiempo en la carrera académica para retirarse. Lo anterior, debido a que las condiciones no estaban dadas y a que la estructura del salario académico lo dificultaba, toda vez que el retiro de un investigador implicaría la reducción del sueldo a más de la mitad, dependiendo de las trayectorias, lo cual si era un problema serio y cada vez se notaba más. En este contexto, indicó que la media de edad en el Instituto era de 51 años, pero que eso iba a ir aumentando, por lo que si no había una política que cambiara las posibilidades para incorporar gente nueva, aumentaría la edad. Asimismo, señaló que estaba convencida de que era fundamental que entrara gente joven con nuevas ideas para impulsar nuevas cosas, sin embargo la dinámica normal de las instituciones debía ser un diálogo constante con aquellos con más experiencia y con aquellos que no la tienen, para no estancarse. En síntesis, reconoció que era un problema, que si estaba detectado, pero no se tenía la manera de solucionarlo, al no tener la capacidad financiera, ni normativamente hablando. Explicó que se había intentado algo para que la comunidad se auto-organizara para planes de retiro, pero era muy complicado, por lo que no se tenía una solución, sin embargo, se estaba pensando de manera conjunta con directores de otros Centros, cómo impulsar y mejorar esa situación.

Agradeció las felicitaciones e indicó que se trataba de un esfuerzo compartido, ya que tenía una comunidad excelente, que trabaja y que es comprometida, lo cual se estaba notando.

Respecto al comentario de la Lic. Alejandra Ochoa Cano, reconoció que si se había hecho mal en ese traspaso de partida a partida, y no se había cumplido de manera estricta, pero que no se había violentado con lo estrictamente que se debió haber cumplido. Explicó que la mayoría de las transferencias más fuertes, habían tenido que ver con el rubro de publicaciones, ya que se tenía una cantidad muy limitada, siendo fundamental para el Instituto. No obstante, reconoció que eso no justificaba que no se siguieran los canales que se debían, por lo que se tratarían de seguir en el caso de que no se hubiera hecho.

No habiendo más comentarios, el Lic. Miguel Gómez Bravo solicitó se incorporaran los comentarios vertidos al respecto en el cuerpo del acta y sometió a consideración de los Consejeros su aprobación.



Habiéndose manifestado todos a favor, se adoptó el siguiente acuerdo:

**(S) JG/05/III/2018:**

**La Junta de Gobierno del MORA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracción XIII de la Ley de Ciencia y Tecnología, y 12, fracción XI del Decreto por el cual se reestructura el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, en el ejercicio de sus atribuciones y considerando la Opinión de los Comisarios Públicos y de los propios Consejeros, aprueba por unanimidad de votos el Informe de Autoevaluación correspondiente al primer semestre de 2018, en los términos presentados por la Titular del Centro, con la solicitud de atender las recomendaciones formuladas por los Consejeros y por los Comisarios Públicos, estas últimas como acuerdos de seguimiento. Se solicita al Instituto presentar la Opinión íntegra de los Comisarios como anexo del acta de la presente sesión.**

## **8. PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2018.**

El Lic. Miguel Gómez Bravo explicó que los Estados Financieros Dictaminados al 31 de agosto de 2018 del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, se encontraban integrados en la carpeta de información para la sesión.

En uso de la palabra, la Lic. Alejandra Ochoa Cano comentó que no recordaba haber visto los Estados Financieros Dictaminados dentro de la carpeta de trabajo que le habían hecho llegar, por lo que bajo esas condiciones no contaba con algún elemento de análisis, solicitando conocer lo sucedido.

El Lic. Miguel Bautista Hernández señaló que efectivamente el día anterior a la sesión se había hecho llegar a todos los Consejeros, vía electrónica, los estados financieros, debido a que el día viernes previo a la sesión el auditor externo aún estaba trabajando en ello, debido a un proceso de entrega que con la Secretaría de la Función Pública se estuvo tratando, acordándose que una vez que se tuvieran firmados y evaluados por ellos, se enviarían a los Consejeros.

La Lic. Alejandra Ochoa Cano indicó que bajo el contexto de que la carpeta se debía presentar 5 días antes de la sesión de órgano de gobierno, tenía que, asegurándose de que, primeramente, hubiera recibido la información y enseguida revisarla, para así poder emitir las opiniones correspondientes, en caso de existir, y para que pudieran ser atendidas por el Instituto.

No habiendo más comentarios, se dieron por presentados los Estados Financieros Dictaminados y se pasó al siguiente punto del orden del día.



## **9. PRESENTACIÓN DEL INFORME DE LOS COMISARIOS PÚBLICOS SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2018.**

En uso de la voz, el Mtro. Pedro Cárdenas Ruelas hizo del conocimiento de los Consejeros que los auditores externos tenían de plazo hasta el lunes 22 de octubre para presentar su debido dictamen, por lo que entonces la mayoría de ellos lo presentaron en esa fecha, por lo que hasta ese momento tuvieron el dictamen final y oficial, debidamente firmado por el auditor externo.

En seguida, indicó que términos de lo dispuesto en los artículos 58, fracción VI y 60 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, 30, fracción XII de su Reglamento, 37, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y, 95 y 97 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, además conforme a lo establecido en el Artículo 4° del Acuerdo por el que se establecen las Bases Generales para la Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal y para realizar la entrega-recepción de los asuntos a cargo de los servidores públicos y de los recursos que tengan asignados de separarse de su empleo, cargo o comisión, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de julio de 2017, en los Artículos 20 inciso C de los Lineamientos Generales para la Regulación de los Procesos de Entrega-Recepción y Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 24 de julio de 2017; en el carácter de Comisario Público Suplente, designado por la citada Secretaría, ante el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora (Instituto Mora) Organismo Descentralizado del Gobierno Federal, reconocido como Centro Público de Investigación, se presentaba el Informe sobre los Estados Financieros Dictaminados, con cifras al 31 de agosto de 2018, que presentó la Dra. Diana L. Guillén Rodríguez, en su calidad de Directora General, a la consideración de la Junta de Gobierno.

Acto seguido, procedió a dar lectura los comentarios y a las recomendaciones siguientes:

### **“D. Comentarios.**

En resumen, se aprecia que el Dictamen del auditor externo consigna una opinión aceptable sobre la base de preparación de los Estados Financieros Definitivos del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, con cifras del 1° de enero al 31 de agosto de 2018, aun cuando incluye un párrafo de énfasis respecto de la base de preparación contable, sin que tenga efecto en dicha opinión.

Los resultados financieros reportados reflejan que el Instituto operó con suficiencia financiera, presentando un ahorro en el periodo de 4.9 millones de pesos.

Con el propósito de coadyuvar al mejor desempeño institucional, sometemos a la consideración de la Junta de Gobierno, las recomendaciones siguientes:

### **E. Recomendaciones.**

Una vez analizada la información presentada por la Directora General del Instituto Mora, y adicional a las observaciones hechas en el cuerpo de esta opinión, formulamos las recomendaciones siguientes:



- 1. Consideramos importante llevar a cabo las acciones necesarias que consoliden los resultados positivos al cierre del presente ejercicio a fin de continuar con el equilibrio financiero del Instituto.**

Al respecto solicitamos a la Junta de Gobierno que considere adoptar como acuerdo la recomendación emitida en este Informe, e instruya a la Directora General del Instituto Mora, la atención puntual de la misma, las fechas compromiso de cumplimiento, señalándose dar seguimiento a la misma en el Comité de Control y Desempeño Institucional e informando de sus resultados a la Junta de Gobierno hasta su cabal cumplimiento.

#### **Conclusión.**

Con base en el Dictamen emitido por el auditor externo Rocha Salas y Cia. S.C., y considerando las recomendaciones formuladas en este informe, concluimos que las políticas y criterios contables seguidos e información proporcionada por la Entidad son adecuados y suficientes, han sido aplicados consistentemente en la Información Financiera presentada por la Titular de la Entidad, y reflejan en forma razonablemente suficiente y veraz la situación financiera y los resultados del Instituto Mora, por lo que consideramos que la Junta de Gobierno, puede deliberar y resolver, según estime procedente sobre los Estados Financieros Dictaminados con cifras al 31 de agosto de 2018 del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, Organismo Descentralizado del Gobierno Federal”.

Al no haber comentarios, se pasó al siguiente punto del orden del día.

#### **10. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE AGOSTO DE 2018.**

El Lic. Miguel Gómez Bravo señaló que habiéndose presentado por el Instituto los Estados Financieros Dictaminados con cifras al 31 de agosto de 2018 y el Informe de los Comisarios Públicos sobre los mismos, se sometía a consideración de los Consejeros su aprobación.

Habiendo pleno consenso al respecto, se adoptó el siguiente acuerdo:

#### **(S) JG/06/II/2018:**

**La Junta de Gobierno del MORA, con fundamento en el artículo 56, fracción XIII de la Ley de Ciencia y Tecnología, aprueba por unanimidad de votos los Estados Financieros Dictaminados con cifras al 31 de agosto de 2018 del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, con la solicitud al Instituto de atender las recomendaciones de los Comisarios Públicos, Auditores Externos y los comentarios vertidos en cuanto al tema, y anexar al acta el Informe de los Comisarios Públicos.**



**11. PRESENTACIÓN DEL INFORME DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL CENTRO, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 26, FRACCIÓN VI DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y CON BASE AL NUMERAL CORRESPONDIENTE DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL FONDO DEL CENTRO.**

El Lic. Miguel Gómez Bravo solicitó a la Titular del Instituto, Dra. Diana L. Guillén Rodríguez, presentara el Informe del Comité Técnico del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Centro, conforme a lo señalado en el Artículo 26, fracción VI de la Ley de Ciencia y Tecnología y con base al numeral correspondiente de las Reglas de Operación del Fondo del Instituto Mora.

La Lic. Alejandra Ochoa Cano comentó que siguiendo la trayectoria del fideicomiso desde 2012 al segundo trimestre de 2018, observaba que no se habían erogado recursos o casi no se habían erogado en los ejercicios 2017 y en lo que iba de 2018, por lo que conminó al Instituto a ejercer los recursos del fideicomiso, ya que había insistido en otras sesiones en que el objeto del fideicomiso era bastante amplio teniendo muchas bondades, además de que siempre escuchaba por parte los Centros, que tenían requerimientos, sobre todo de inversión, y no veía que se aprovechara el recurso y se aplicara.

La Dra. Diana Guillén agradeció la recomendación e indicó que había tomado nota de ello en la sesión anterior. Señaló que se había hecho un proyecto para el ejercicio de fondos del fideicomiso alrededor de los temas de divulgación. Indicó que en su administración se tenía un proyecto importante para fortalecer la divulgación del Instituto, el cual se haría en la segunda mitad del año, y del cual se había hecho un estudio previo y todo el plan, sin embargo, se había recibido un oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se había informado al instituto que ya no se podían ejercer los recursos de los fideicomisos, siendo entre otras cosas, la razón por la cual se había parado el proyecto. Manifestó que para esa sesión, su intención era informar en que se había ejercido, aunque tenía razón la representante de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, respecto a la importancia de usarlo de la mejor manera, siendo para el Instituto el tema de la divulgación. Por otro lado, indicó que tampoco se había podido usar el recurso, para el nuevo doctorado, ya que no existía la seguridad que se otorgara el PNP con el registro como de reciente creación, y que de haber sido el caso, no se hubiera podido contar con las becas para los alumnos. Reiteró que si para el siguiente semestre se abría la posibilidad de ejercer los recursos del fideicomiso, se tenía el proyecto para impulsar la línea de divulgación específica dentro de las publicaciones, no sólo de libros, sino para incursionar en comics y artículos de ese tipo que permitan al Instituto acercarse a la gente.

La Lic. Alejandra Ochoa Cano recomendó al Instituto que cuando se ejerzan esos recursos se tenga el cuidado de no cruzar la línea de destinar recursos para gasto corriente, de acuerdo a lo que señala el objeto del fideicomiso, ya que esos gastos se podrían hacer con presupuesto normal.

No habiendo más comentarios, el Lic. Miguel Gómez Bravo sometió a consideración de los Consejeros la aprobación del Informe y habiéndose manifestado todos a favor, se adoptó el siguiente acuerdo:



**(R) JG/07/III/2018:**

La Junta de Gobierno del MORA, en atención a lo dispuesto en el Artículo 26, fracción VI de la Ley de Ciencia y Tecnología y con base al numeral 60 de las Reglas de Operación del Fondo del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, da por presentado el Informe Semestral del Comité Técnico del Fondo de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico de la institución.

## **12. PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO (PAT) PARA EL AÑO 2019.**

El Lic. Miguel Gómez Bravo indicó que el Programa se había presentado en la carpeta de trabajo para la sesión que fue enviada con antelación a los Consejeros y Comisarios Públicos, y preguntó si había observaciones o comentarios al respecto.

La Lic. Alejandra Ochoa Cano comentó que al elaborar un nuevo documento de este tipo se deben observar ciertas consideraciones, toda vez que el Programa Estratégico de Mediano Plazo 2014-2018, prácticamente ya estaba fuera de funciones. Sugirió que se enriqueciera el Programa y se volviera a presentar en la siguiente sesión, incluyendo las oportunidades, fortalezas, debilidades y amenazas del Instituto, considerando que ese era el momento preciso, como parte del diagnóstico y como antecedente del propio Programa de Trabajo 2019. Asimismo, indicó que a través de un histórico de sus indicadores, respecto a lo programado y lo alcanzado durante el periodo, permitiría al Instituto reforzar lo que se pretendiera hacer para 2019.

No habiendo más comentarios, el Lic. Miguel Gómez Bravo sometió a consideración de los Consejeros la aprobación del Programa, y habiéndose manifestado todos a favor, se adoptó el siguiente acuerdo:

**(R) JG/08/III/2018:**

La Junta de Gobierno del MORA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracciones I de la Ley de Ciencia y Tecnología y 12, fracciones VI del Decreto por el cual se reestructura el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, aprueba por unanimidad de votos el Programa Anual de Trabajo 2019 del MORA (PAT).

## **13. INFORME DEL ESTADO QUE GUARDA EL CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL.**

El Lic. Miguel Gómez Bravo sometió a consideración de los Consejeros el Informe del Estado que Guarda el Control Interno Institucional del Instituto Mora. Señalo que el Informe había sido presentado en la carpeta de trabajo para la sesión, misma que les fue enviada con antelación, y preguntó si tenían algún comentario al respecto.

No habiendo comentarios, se dio por presentado el Informe y procedió con el siguiente punto del orden del día.



**14. SOLICITUD Y, EN SU CASO, ADOPCIÓN DE ACUERDOS DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL CENTRO PÚBLICO DE INVESTIGACIÓN.**

El Lic. Miguel Gómez Bravo llevó a cabo la presentación a la Junta de Gobierno de las solicitudes de acuerdo para su autorización, en su caso.

**14.1 PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ANTEPROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL CENTRO PARA EL SIGUIENTE EJERCICIO FISCAL.**

El Lic. Miguel Gómez Bravo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56 fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología; 58 fracción II de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 4, fracción VIII y 5, fracción III inciso a) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y, 12, fracción XXVII del Decreto por el cual se reestructura el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2006, sometió a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno, la aprobación del proyecto de presupuesto de egresos para el 2019, por un monto de \$180,815,016.00 (Ciento ochenta millones ochocientos quince mil dieciséis pesos 00/100 M.N), sujeto a la aprobación por la H. Cámara de Diputados de conformidad con los artículos 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 39, 41 y 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, distribuyéndose como a continuación se presenta:

Concepto de Gasto	Recursos Fiscales	Recursos Propios	Presupuesto Autorizado
<b>1. Gasto de Operación</b>	<b>\$177,315,016.00</b>	<b>\$3,500,000.00</b>	<b>\$180,815,016.00</b>
Servicios Personales	\$102,922,196.00	\$1,731,018.00	\$104,653,214.00
-Honorarios	\$	\$	\$
-Eventuales	\$3,102,745.00	\$230,000.00	\$3,332,745.00
Materiales y suministros	<b>\$5,067,812.00</b>	<b>\$265,000.00</b>	<b>\$5,332,812.00</b>
Servicios Generales	\$59,871,458.00	\$1,173,982.00	\$61,045,440.00
Subsidios y apoyos sociales	<b>\$6,350,805.00</b>	<b>\$100,000.00</b>	<b>\$6,450,805.00</b>
<b>2. Programa de Inversión</b>			
Cartera 163891S0001	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>3. Total Gasto Autorizado</b>	<b>\$177,315,016.00</b>	<b>\$3,500,000.00</b>	<b>\$180,815,016.00</b>

La Lic. Alejandra Ochoa Cano precisó que no se estaba hablando del proyecto de presupuesto del Instituto, sino del anteproyecto de presupuesto.

Al respecto, el Lic. Miguel Gómez Bravo indicó que se harían las adecuaciones sugeridas, en la redacción del acuerdo.

Al no haber más comentarios, el Lic. Miguel Gómez Bravo sometió a consideración de los Consejeros su aprobación y habiéndose manifestado todos a favor, se adoptó el siguiente acuerdo:

**(R) JG/09/III/2018:**

**La Junta de Gobierno del MORA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología; 58, fracción II de la Ley Federal de las**



**Entidades Paraestatales; 4, fracción VIII y 5, fracción III inciso a) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 12, fracción XXVII del Decreto por el cual se reestructura el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2006, autoriza por unanimidad de votos el anteproyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2019 del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, por un monto de \$180,815,016.00 (Ciento ochenta millones ochocientos quince mil dieciséis pesos 00/100 M.N.), sujeto a la aprobación por la Cámara de Diputados de conformidad con los artículos 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 39, 41 y 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.**

#### **14.2 PRESENTACIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LA AMPLIACIÓN AL TECHO DE GASTO DEL CENTRO POR RECURSOS PROPIOS EXCEDENTES A LO PROGRAMADO Y DEL USO Y DESTINO DE LOS RECURSOS.**

El Lic. Miguel Gómez Bravo, con fundamento en el Artículo 56, fracciones II, IV y XIV de la Ley de Ciencia y Tecnología, así como en sus facultades contempladas en el Artículo 12, fracción XVIII del Decreto por el cual se reestructura el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2006, solicitó a los integrantes de la Junta de Gobierno, su autorización para registrar la ampliación al techo de gasto, así como modificar el flujo de efectivo y en su caso realizar en el presente ejercicio las adecuaciones presupuestales correspondientes del instituto derivado de la obtención de recursos autogenerados superiores a lo programado en el ejercicio fiscal 2018 por \$5,712,380.66 (Cinco millones setecientos doce mil trescientos ochenta pesos 66/100 M.N).

La Lic. Alejandra Ochoa Cano preguntó si eran ingresos excedentes reales y si estaban en sus estados de cuentas financieras. Comentó que se indicaba que se quería destinar una parte de esos ingresos excedentes para gastos de operación, por lo que preguntó con qué partidas presupuestarias se tenían programadas o previstas.

El Lic. Miguel Bautista Hernández refirió que en los anexos del acuerdo que fueron enviados con antelación, se estaba señalando de manera precisa los conceptos de gasto a los que se iban a destinar, dando como ejemplo que de los 5.7 millones de pesos, una parte sería para gastos de mantenimiento y conservación de inmuebles, asignando 59 mil pesos; para el gasto de operación correspondiente al desarrollo de competencias metodológicas, asignando la mayor parte del recurso, ya que se tenían compromisos en ello; y para programas de papelería, entre otras cosas, por la impartición de cursos realizados en Argentina, Chile y México, por lo que ya se tenían correctamente focalizados.

La Lic. Alejandra Ochoa Cano dijo que una cosa que debía estar considerada, era que el movimiento presupuestario que corresponda se debía realizar en tiempo y forma, además de que era muy importante la intervención del CONACYT para que la certificación del acuerdo se hiciera a la brevedad, y para que el Instituto estuviera en condiciones de llevar a cabo el registro de esos ingresos excedentes y se aplicara conforme se había señalado, solicitando que se respetaran los acuerdos, en virtud de que si era un ingreso excedente real, era el que se debía considerar.



No habiendo más comentarios, el Lic. Miguel Gómez Bravo solicitó que se tomaran en cuenta las recomendaciones y opiniones realizadas, por lo que habiéndose manifestado todos a favor, se adoptó el siguiente acuerdo:

**(S) JG/10/III/2018:**

La Junta de Gobierno del MORA, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 56, fracciones II, IV y XIV de la Ley de Ciencia y Tecnología, así como en las facultades contempladas en el Artículo 12, fracción XVIII del Decreto por el cual se reestructura el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2006, aprueba por unanimidad de votos la modificación al flujo de efectivo de recursos propios y la ampliación al techo de gasto derivado de la obtención de recursos autogenerados superiores a lo programado del presente ejercicio fiscal por un monto de \$5'712,380.66 (Cinco millones setecientos doce mil trescientos ochenta pesos 66/100 M.N.).

El uso y destino de los recursos deberá ajustarse a los criterios de gasto determinados en la tabla que acompaña este Acuerdo. Se autoriza a la entidad a gestionar las adecuaciones presupuestales que sean necesarias para el correcto registro y aplicación de los recursos, sujeto a lo establecido en los artículos 19, fracción III, 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 9, 10 y 99 de su Reglamento.

Concepto de Gasto	Monto
Gasto de Operación correspondientes al desarrollo del proyecto "Desarrollo de Competencias Metodológicas para la Implementación de Proyectos de Cambio Climático" (Euroclima Plus) como son servicios de traslado de personas, subcontratación de servicios con terceros, otras asesorías para la operación de programas, papelería, entre otros; por la impartición de cursos realizados en Argentina, Chile y México.	\$ 5,653,359.66
Gastos de Mantenimiento y conservación de inmuebles para la prestación de servicios administrativos derivado de las afectaciones ocasionadas por el sismo del 19 de septiembre de 2017.	59,021.00
<b>Total</b>	<b>\$ 5,712,380.66</b>

**14.3 PRESENTACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LAS MODIFICACIONES AL MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES DR. JOSE MARIA LUIS MORA.**

El Lic. Miguel Gómez Bravo, con fundamento en los artículos 56 fracción IX de la Ley de Ciencia y Tecnología; 58, fracción VIII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como en las facultades contempladas en el Artículo 12, fracción IV y Artículo 20, fracción XVI del Decreto por el cual se reestructura el Instituto de Investigaciones "Dr. José María Luis Mora", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2006, sometió a consideración de los integrantes de la Junta de Gobierno, la aprobación de la modificación del Manual General de Organización del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, mismo que cuenta con la validación de la Unidad de Asuntos Jurídicos del CONACYT y no tiene un impacto presupuestal.



La Lic. Alejandra Ochoa Cano comentó que la modificación del Manual General de Organización se refería a lo correspondiente al Órgano Interno de Control, pero que éste funcional y jerárquicamente dependía de la Secretaría de la Función Pública, por lo que obviamente las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública, se establecían en el Artículo 37 de su Ley Orgánica. Por otro lado, indicó que el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en su Artículo 79 señala las funciones y atribuciones que le corresponden al Órgano Interno de Control, de manera independiente de otras disposiciones que hubieren emanado de la propia Secretaría de la Función Pública, por lo que en su opinión, el asunto le parecía inconsistente si ya se tenía, puesto que no depende organizacional y jerárquicamente del Instituto. En este tenor, preguntó por qué se estaba modificando el Manual de Organización señalando las funciones, ya que se tendría que corroborar que efectivamente se apegan a la estructura orgánica que tiene registrada la Secretaría de la Función Pública y a la plantilla de personal autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por lo que solicitó se le explicara al respecto.

El Lic. Pedro Cárdenas Ruelas comentó que en efecto, el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública establece las atribuciones y facultades del Órgano Interno de Control, sin embargo, la modificación era para el efecto de unidad y de no incongruencia, es decir, de incorporar el modelo de funciones y atribuciones al Manual de cada centro público de investigación, así como de cualquier otra Entidad, para que existiera armonización, siendo ese su objetivo. Explicó que los Comisarios recibieron el documento en la carpeta de trabajo y consideraban que la adecuación era correcta, que se había seguido el modelo y además el jurídico del propio CONACYT emitía la misma opinión, lo cual era acreditado con el sello de aprobación que obraba en el documento recibido. Señaló, en síntesis, que se trataba de un asunto de homogeneizar, y desde luego para que cada institución lo tuviera completo en su documento, considerando que era bueno que la propia institución tuviera completas las atribuciones y evitando que se emitan atribuciones diferentes a las de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en su Artículo 37, y los conducentes de su Reglamento.

La Lic. Alejandra Ochoa Cano manifestó que quedaba en el aire el que el Instituto asegurara que efectivamente no se modificaba la estructura orgánica registrada por la Secretaría de la Función Pública y asegurara que se apegara a la plantilla de personal autorizada, por lo que solicitó que estas dos situaciones estuvieran en el texto del acuerdo.

No habiendo más comentarios al respecto, el Lic. Miguel Gómez Bravo sometió a consideración de los Consejeros la aprobación de la solicitud, tomando en consideración los comentarios y observaciones realizadas, y habiéndose manifestado todos a favor, se adoptó el siguiente acuerdo:

**(S) JG/11/III/2018:**

**La Junta de Gobierno del MORA, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56 fracción IX de la Ley de Ciencia y Tecnología; 58, fracción VIII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como en las facultades contempladas en el Artículo 12, fracción IV y Artículo 20, fracción XVI del Decreto por el cual se reestructura el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2006, aprueba por unanimidad de votos la modificación**



al Manual General de Organización del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, el cual no tiene un impacto presupuestal ni genera ampliación del gasto regularizable. Asimismo, se solicita al Instituto que se asegure que no se modifica la estructura orgánica autorizada por la Secretaría de la Función Pública y se apegue a la plantilla de personal autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

#### **15. INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍAS, EXÁMENES Y EVALUACIONES REALIZADAS POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL (ARTÍCULO 62, FRACCIÓN III DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES).**

El Lic. Miguel Gómez Bravo cedió la palabra al Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mora, Lic. Leopoldo Riva Palacio Martínez, para que llevara a cabo la presentación del Informe correspondiente.

En uso de la palabra, el Lic. Leopoldo Riva Palacio indicó que se habían realizado los procesos de auditoría, de revisiones y de inspecciones a través del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI), reportando que hasta la fecha ya se habían celebrado 4 sesiones en 2017, y 2 en 2018, en las cuales se había llevado un ejercicio ya muy preciso en relación con la administración de los riesgos, los cuales, consideró habían enriquecido los diagnósticos que se habían estado viendo en los años 2017 y 2018. Indicó que el programa para 2019 que se estaba presentando estaba validado con dos diagnósticos sobre administración de riesgos a los que se había dado seguimiento de forma trimestral. De igual manera, comentó que con esa técnica se había desarrollado el Programa de Control Interno, donde en 2017 y 2018, se había estado haciendo presencia tanto en las áreas sustantivas como en las áreas administrativas, mejorando toda la normatividad interna en las áreas sustantivas como docencia, publicaciones y comercialización, logro que consideraba importante y que había dado mucha seguridad en la operación del Instituto, tanto en sus cuestiones presupuestales como en la transparencia misma y en la información proporcionada a los ciudadanos. Asimismo, mencionó que dentro de las sesiones del COCODI, se había dado énfasis importante a la participación ciudadana y al código de ética, el cual había sido un tema muy interesante dentro de la institución, dando el debido seguimiento. También comentó que dentro de las mencionadas sesiones en 2017 y 2018, se había ido dando seguimiento al presupuesto, en el entendido de que se había tenido que ir ajustando una serie de variables, ya que se trata de una institución viva y flexible, donde de repente en el 2018, no se tenían previstos la celebración de convenios, y de repente llegaban convenios muy interesantes e importantes, tanto nacionales como extranjeros, los cuales estaban aportando dinero que se debía operar para poder contratar investigadores, con lo cual, el Instituto Mora iba alcanzando la calidad en el conocimiento y excelencia.

Agregó que dentro de los COCODI se habían encontrado con tres situaciones importantes, la primera consistente en analizar desde la perspectiva sustantiva, la cual había sido muy enriquecedora para el Órgano Interno de Control, es decir, el entender el conocimiento de excelencia en la historia y las ciencias sociales en el posgrado, ya que es un conocimiento muy importante para quienes no lo han vivido; la relación de las cinco líneas de investigación; y el avance en publicaciones, en el término internacional y en el nuevo modelo de



comercialización, tanto tradicional como no tradicional, en el cual el Instituto tenía que seguir avanzando.

Por último, comentó que en esas seis sesiones había sido muy interesante ver cómo con el programa de austeridad, impuesto de manera interna por la Dirección General para el periodo 2017-2018, de manera independiente de los programas que se tenían, se había logrado, con la eficiencia y eficacia, tener más procesos productivos con menos recursos. Asimismo, en relación a una circular emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, entre junio y julio, indicó que el Instituto enteró recursos del capítulo 1000, 2000 y 3000, relacionados con la eficiencia que se observaba. Por lo anterior, refirió que el COCODI era un Comité que les había ayudado tanto al Órgano Interno de Control como a la institución, para seguir avanzando, un Comité que continuaría consolidándose en 2019, y que permitiría brindar una plataforma interesante para seguir conociendo las debilidades y, sobre todo, las oportunidades de la institución para afrontar las metas del siglo XXI, en las que el término de América Latina, daría al Instituto Mora una posición académica de comunicación muy importante, así como de participación ciudadana y con la academia.

No habiendo comentarios, el Lic. Miguel Gómez Bravo agradeció la participación del Titular del OIC en el Instituto Mora e informó a la Junta de Gobierno que se tomaba conocimiento del Informe presentado. A continuación, se pasó al siguiente punto del orden del día.

## 16. ASUNTOS GENERALES.

Una vez desahogados todos los puntos del orden del día y no habiendo asuntos generales que tratar, el Lic. Miguel Gómez Bravo solicitó al Secretario se asentaran en el acta los acuerdos adoptados durante la sesión.

Acto seguido, agradeció la participación de los integrantes de la Junta de Gobierno y dio por concluida la sesión el mismo día de su inicio.

Firman para constancia y efectos correspondientes:

---

**LIC. MIGUEL GÓMEZ BRAVO**  
**PRESIDENTE SUPLENTE**

---

**LIC. JONATHAN F. MIJANGOS**  
**MANDUJANO**  
**SECRETARIO**

*Última hoja del acta de la segunda sesión ordinaria de 2018 de la Junta de Gobierno del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, celebrada el 24 de octubre en la ciudad de Guadalajara, Jalisco. Forma parte integrante del presente documento los siguientes anexos: la Lista de Asistencia correspondiente a la sesión antes referida, la Opinión íntegra de los Comisarios Públicos sobre el Informe de Autoevaluación correspondiente al primer semestre del año 2018, así como el Informe íntegro de los Comisarios Públicos sobre los Estados Financieros Dictaminados del 1º de enero al 31 de agosto de 2018.*